



STATE TREASURER JOHN CHIANG
AND CALIFORNIA DEPARTMENT OF FINANCE

NEWS RELEASE



PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

PR 15: 25
5 de Agosto de 2015

Oficina de Tesorero Contacte: Catalina Martinez
916-653-2995
Departamento de Finanzas Contacte: Chastity Benson
916-445-4142

Tesorero Estatal Chiang, Director de Finanzas Cohen Hacen Pago Final a los Bonos Económicos de Recuperación del 2004

SACRAMENTO – El Tesorero Estatal John Chiang y Director de Finanzas Michael Cohen hoy hacen el último pago de \$929.7 millones a los Bonos Económicos de Recuperación (ERBs, por sus siglas en inglés) del 2004. Este pago da fin a un plan presupuestario problemático que fue aprobado hace 11 años.

“Hace más de una década, la desesperación junto con la falta de visión fiscal llevó a los legisladores de Sacramento a aprobar un presupuesto que dependió de préstamos a futuras generaciones de californianos. Desde el 2004, por la suma de más de \$19 mil millones, los californianos han sufrido de recortes a servicios públicos esenciales con el fin de saldar dicha deuda”, dijo Chiang. “El pago final de hoy, finalmente equilibra y da cierra al presupuesto del 2004. De manera importante, no hay que olvidar lo difícil que fue el vivir fuera de nuestros recursos ya que dependimos de préstamos costosos y a largo plazo para financiar beneficios breves”.

“El pago final cierra los libros sobre los presupuestos que fracasaron hace más de una década”, dijo el director Cohen. “Si seguimos pagando nuestras deudas y ahorrando lograremos que California no repita los errores del pasado”.

El pago cierra los libros de los bonos de la proposición 57, los cuales fueron aprobados por los votantes en marzo de 2004 para refinanciar la deuda presupuestaria acumulada. En general, los pagos de bonos hechos desde 2004 suman un total de \$14.2 mil millones en capital principal y \$4.8 mil millones en intereses, más el costo adicional administrativo de \$153 millones.

Los últimos pasos para completar el pago de los bonos ocurrió hoy cuando el Tesorero Chiang ejecuto los certificados de depósito de garantía para el pago completo de los bonos, y notificó al Director de Finanzas de la cuenta de garantía establecida para pagar el resto de los bonos.

Una vez que la cuenta de depósito fue establecida, el Director Cohen luego certificó ante la Tesorería y la Junta Estatal de Impuestos de que “el pago principal y los intereses de todas las Obligaciones de Bonos y Auxiliares fueron proporcionadas”, y que “no hay bonos u obligaciones que queden ‘pendientes’”. Cohen también certificó que “no hay otros bonos que serán emitidos” en virtud de la Proposición 57.

La Ley del Presupuesto 2014 proporcionó \$1.6 mil millones a la Cuenta de Presupuesto de Estabilización para que los bonos de recuperación fueran pagados en el verano del 2015 - un año antes de la fecha de pago programada previamente. Debido a que la deuda se pagara antes, funcionarios financieros estiman que el Estado va a ahorrar aproximadamente \$60 millones en costos de servicio asociados con deudas que se pagan a largo plazo.

La venta de los bonos fue condicionada junto con la aprobación de la Proposición 58, la cual también fue aprobada por los votantes durante la misma elección. Esta medida creó fondos de emergencia estatales y prohibió la venta de bonos futuros para financiar deudas presupuestarias.

En el 2014, los votantes aprobaron la Proposición 2, encabezada por el Gobernador Edmund G. Brown Jr., que fortalece significativamente el fondo de emergencias creada por la Proposición 58. En concreto, la Proposición 2:

- Requiere depósitos de fondos de emergencia cada vez que los ingresos de ganancias de capital sean más del 8 por ciento de los ingresos fiscales del Fondo General. Además, cada año el 1.5 por ciento de los ingresos anuales del Fondo General serán reservados.
- Establece el máximo de fondos de emergencia a 10 por ciento de los ingresos del Fondo General.
- Requiere que la mitad del depósito anual durante los próximos 15 años se utilizará para pagos de la deuda suplementarios u otros pasivos a largo plazo. Después de ese tiempo, se ahorrara por lo menos la mitad del depósito de cada año, y el resto se utilizara para pagos de deuda suplementarios o ahorros.
- Permite el retiro de fondos sólo para desastres, o si el gasto se mantiene a o por debajo del nivel más alto de gastos durante los últimos tres años. La cantidad máxima que podría retirarse durante el primer año de una recesión se limita a la mitad del balance de los fondos.

Si tiene preguntas adicionales con respecto a los Bonos de Recuperación Económica, comuníquese con el Departamento de Finanzas al (916) 445-4142.

Lea este comunicado de prensa en [inglés](#).

Para más noticias, siga al Tesorero en Twitter: [@CalTesorero](#), y Facebook: [California State Treasurer's Office](#).

###